

Abierta la convocatoria de la XVI edición de las Becas Manuel de Oya: Cerveza, Salud y Nutrición.

ÁREAS DE ESTUDIO Y DE INVESTIGACIÓN

El Centro de información Cerveza y Salud convoca la XVI edición de las becas Manuel de Oya para fomentar la investigación en torno al consumo moderado de cerveza y su relación con los diferentes aspectos de la salud humana, que no hayan sido realizados ni difundidos con anterioridad en España.

REQUISITOS BÁSICOS

- Podrán solicitar las becas los estudiantes de último curso de grado de cualquier carrera universitaria de ciencias o de un curso de postgrado, siempre que se trate de centros de enseñanza superior de universidades españolas.
- Asimismo, se admitirán las solicitudes de licenciados y titulados superiores de cualquier carrera de ciencias.
- En todo caso, la fecha de nacimiento de los solicitantes deberá ser posterior al 1 de enero de 1985.
- Los solicitantes deberán contar con un director de proyecto que pertenezca a una universidad o centro de investigación español.

CONVOCATORIA

La convocatoria se abre el 11 de mayo de 2015 y se cerrará el 30 de octubre de 2015, plazo límite para la entrega de las solicitudes.

CONDICIONES DEL PROGRAMA

Dotación económica:

- La dotación de las becas asciende a 18.000e cada una. Del total de esta ayuda, 15.000e serán para el adjudicatario y los 3.000e restantes se destinarán al departamento de la universidad o centro de investigación al que se acoja el becario, en concepto de subvención para la compra de material para la investigación.
- La primera cantidad (15.000e) se abonará durante el tiempo de realización del trabajo mediante ingresos mensuales en una cuenta abierta al efecto a nombre del becario, hasta un importe del 75% del total de la beca. El 25% restante se abonará en un solo pago tras la entrega de un ejemplar del trabajo de investigación con la aprobación por escrito del director del proyecto al Centro de Información Cerveza y Salud.
- La segunda cuantía (3.000e) se entregará directamente y en un solo pago al departamento de la universidad o centro de investigación en el que el becario realice el trabajo.

*estas ayudas se encuentran sujetas al impuesto sobre la renta de las personas físicas, de acuerdo con la legislación vigente.

Revisiones periódicas:

- Las partes fijarán de mutuo acuerdo revisiones periódicas de la marcha de los trabajos de investigación.
- En cada revisión, los becarios deberán presentar al Centro de información Cerveza y Salud una carta del director del proyecto en la que se acredite el adecuado aprovechamiento de la beca.

PLAZO DE ENTREGA DEL TRABAJO

- El plazo de finalización de los trabajos de investigación será de un año desde su comienzo y tendrán 6 meses más para la entrega por escrito del mismo.
- Una vez transcurrido este plazo, los becarios deberán presentar el contenido final de su trabajo, con la aprobación del director del proyecto por escrito al Centro de Información Cerveza y Salud.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Los impresos de solicitud se podrán descargar en el enlace adjunto a pie de página: [Becas_Invest_2015.pdf](#)
- Los impresos de solicitud y la documentación requerida en los mismos tendrán que enviarse antes del 30 de octubre de 2015 al correo electrónico: info@cervezaysalud.com

DOCUMENTACION NECESARIA

- Impreso de solicitud en castellano.
- Fotocopia de la certificación académica del becario.
- Currículum Vitae del solicitante.
- Memoria explicativa del proyecto de investigación aprobada por el director del trabajo.
- Informe del director del trabajo de investigación que acredite su compromiso a dirigir dicho proyecto. Este informe deberá llevar el visto bueno del director del departamento universitario o centro de investigación en el que va a desarrollarse el trabajo.
- Memoria de la trayectoria profesional y de investigación del director del trabajo.
- Fotocopia del DNI y una fotografía reciente.

SELECCIÓN DE CANDIDATOS

- El Centro de Información Cerveza y Salud concederá las becas conforme a la evaluación de su Comité Científico.
- Las decisiones de este Comité serán obligatorias e inapelables.
- El Centro de Información Cerveza y Salud podrá declarar desiertas las becas objeto de la convocatoria cuando, a juicio del Comité Científico, los solicitantes no alcanzaran el nivel de excelencia requerido.
- Los nombres de los candidatos beneficiarios se podrán consultar a finales del mes de diciembre de 2015 en la página web del Centro de Información Cerveza y Salud: www.cervezaysalud.com, y a través del teléfono 91 383 30 32.

CONDICIONES

- Una vez concedidas las becas, el Centro de información Cerveza y Salud podrá solicitar a los beneficiarios certificados oficiales que acrediten que la información de las solicitudes es cierta.
- No se admitirá ninguna solicitud con documentación incompleta.
- Las solicitudes deberán presentarse obligatoriamente en castellano. los trabajos de investigación se podrán entregar en cualquier lengua oficial del estado.
- Los becarios no podrán revelar públicamente el contenido de sus investigaciones hasta que estén terminadas, salvo que el Comité Científico del Centro de información Cerveza y Salud así lo requiera.
- Los becarios se comprometen con el Centro de información Cerveza y Salud a presentar públicamente los resultados de su investigación una vez que la hayan finalizado.
- Asimismo, los becarios se comprometen a solicitar la publicación de su investigación en una revista científica cuyo índice de impacto sea, como mínimo, 1.
- El Centro de información Cerveza y Salud se reserva el derecho editorial preferente de los trabajos realizados con estas becas.